



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

La Universidad de cara a la Sociedad

RESOLUCION RECTORAL No 0940 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEPTIMA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION VIGENCIA 2014

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO:

- Que a partir de la Constitución Política de 1991, Colombia se organizó bajo la estructura de una democracia participativa, con lo cual aseguro la posibilidad de participación en las decisiones de políticas públicas a la sociedad civil, principio que inspiró la concepción de un Estado comunitario con desarrollo para todos.
- Que el Rector de la Universidad de los Llanos, hace parte voluntariamente del pacto por la transparencia en el cual se compromete a rendir cuentas públicamente de su gestión.
- Que es deber de la administración, informar su gestión a la ciudadanía en general, en especial a sus grupos de interés y que estos a su vez, tienen derecho a estar enterados, hacer seguimientos y control social a los resultados de la gestión de la Administración.
- Que se hace necesario en cumplimiento del Pacto por la Transparencia, convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Que es sano para la Administración crear un espacio que permita retroalimentarse con las sugerencias de la Comunidad y grupos sociales, con el fin de recibir información valiosa que contribuya al logro de los objetivos misionales de la Institución.
- Que la rendición de cuentas de la administración pública es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre la Administración y los ciudadanos y garantizar el ejercicio de control social a la administración pública.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convóquese a la Comunidad Universitaria, a la Ciudadanía en General, a los Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de Seguimiento al Pacto por la Transparencia y en general, a todos los interesados, a participar en la 7ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2014, la cual se realizara el día 29 de mayo de 2015, a partir de las 8 a.m. en el auditorio Jaime Garzón, Sede San Antonio de la Universidad de los Llanos de la Ciudad de Villavicencio.



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Commutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Rectoría

La Universidad de cara a la Sociedad

RESOLUCION RECTORAL No 0940 DE 2015

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SEPTIMA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION VIGENCIA 2014

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tendrá el siguiente orden del día:

1. 07:30 a 8:30 a.m. registro de asistencia
2. 08:30 a.m. Himnos y lectura del reglamento (Moderador)
3. 08:40 a.m. Video Institucional (Moderador)
4. 08:45 a.m. Instalación e informe de Gestión vigencia 2014 por parte del Señor Rector Ing. OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ
5. 11:00 a.m. Intervención de Organizaciones Sociales y Ciudadanos (Moderador).
6. 11:45 a.m. Diligenciamiento del formato de evaluación y Cierre de la Audiencia Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Utilícese la reglamentación establecida por parte de la Universidad, en la cual se fijan los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de la 7ª Audiencia Pública Rendición de Cuentas.

PARAGRAFO UNICO: Cada pregunta, inquietud y sugerencia de la comunidad deberá quedar en el informe, junto con la respuesta por parte de la administración.

ARTICULO TERCERO: Solicítese a cada uno de los titulares de las diferentes dependencias la información para estructurar un solo Informe de Gestión, bajo los lineamientos de organización y la reglamentación que indique la Alta Dirección, dándose a conocer, conforme a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Realizar el despliegue publicitario e informativo necesario, sobre la organización, metodología y reglamentación de la 7ª Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, así como del contenido del Informe de Gestión Rectoral 2014. Invítese a través de los medios de comunicación a todos los grupos de interés social, periodistas, universidades, veedores, comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a la ciudadanía en general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los catorce (14) días del mes de abril de 2015

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Elaboró: Zorayda Riaño
Revisó: José Isaias Peña



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Commutador 6616800 ext. 143 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio